



**RESOLUCION No. CSJATR17-89**

Jueves, 19 de enero de 2017

“Por medio del cual se suspende el disfrute de unas vacaciones”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL  
ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales, y, constitucionales, y, especial las conferidas a través del artículo 146 de la Ley 270 de 1996, y, de conformidad a lo acordado en Sala Ordinaria de 18 de Enero de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CSJATR16-509 de fecha 30 de Diciembre de 2016, se autorizó el disfrute y pago de 22 días de vacaciones correspondientes al periodo 2016 – 2017, al Doctor FABIAN ALBERTO PATERNINA ESCALANTE, quien ocupa el cargo de Auxiliar Judicial Grado 3° del Consejo Seccional del Atlántico, a partir del 16 de Enero hasta el 07 de Febrero de la presente anualidad, debiéndose reintegrarse el día 09 de Febrero de este año.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario suspender el disfrute de las vacaciones otorgadas al Doctor PATERNINA ESCALANTE, a partir del 20 de Enero de 2017, por lo que quedarán diecinueve (19) días calendarios, por disfrute.

En mérito de lo expuesto la Presidencia del Consejo Seccional del Atlántico

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. De la suspensión.** Suspender el disfrute de la vacaciones al Doctor FABIAN PATERNINA ESCALANTE, Auxiliar Judicial Grado 3° del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, otorgados mediante Resolución CSJATR16-509 de 30 de Diciembre de 2016, según lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución. Diecinueve (19) días calendarios de vacaciones al señor SAMUEL REALES OQUENDO, contados a partir del 10 de Agosto, hasta nueva fecha por necesidad del servicio.

**ARTICULO 2°. Del disfrute pendiente.** De conformidad a lo resuelto el artículo 1° de esta Resolución, al Doctor FABIAN PATERNINA ESCALANTE, Auxiliar Judicial Grado 3°, le quedarán pendientes diecinueve (19) días de disfrute, correspondiente al periodo 2016-2017.

**ARTICULO 3°. De la comunicación.** Infórmese lo anterior a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al Doctor FABIAN PATERNINA ESCALANTE, Auxiliar Judicial Grado 3° del Consejo Seccional del Atlántico, para los fines pertinentes

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla - Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

**CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ**  
Presidente

CSJAT/CREV

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410135.

Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicia.gov.co)



RAMA JUDICIAL  
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
 SALA ADMINISTRATIVA  
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA  
 ATLANTICO



SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) fabron Paternina E.

IDENTIFICADO CON LA C.C. 80719052 DE Bogotá DC

EL DIA 19 DEL MES DE Enero DEL AÑO 2017

A NOTIFICARSE DEL ACTO N.º 89 DE Enero 2017

FRMA NOTIFICADO fabron E

FRMA QUIEN LO NOTIFICA